



Ref.:
Exp.: 09-CO-00086.8/2011

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Diligencia para hacer constar que los artículos de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público a los que se hace referencia en todos los documentos y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de obras titulado **SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL IES CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ VALCÁRCEL DE MADRID**, han de entenderse equivalentes a los del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FECHA:

16 DIC 2011

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
P.D.Orden 5147/2011, de 7 de noviembre (BOCM 14/11/11)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo.: Gonzalo Aguado Aguirre